NORMATIVA GENERAL DE COPAS DE ESPAÑA RFEJYDA

A. DESCRIPCIÓN Y BASES DEL PROYECTO. Pág. 3

1) Ratificación de la normativa. Pág. 3
2) Competencias. Pág. 3
3) Fechas y duración de los circuitos. Pág. 3
4) Calendario. Pág. 3
5) Vacaciones escolares. Pág. 3
6) Visita de inspección. Pág. 4
7) Delegado federativo. Pág. 4
8) Logos e imagen corporativa. Pág. 4
9) Designación IT. Pág. 5
10) Circulares. Pág. 5
11) Visto bueno federación autonómica. Pág. 5
12) Plazos de inscripción. Pág. 6
13) Horarios de competición. Pág. 7
14) Responsabilidades. Pág. 7
15) Reuniones. Pág. 7
16) Cuotas de inscripción. Pág. 7
17) Memorias. Pág. 8

B. REQUISITOS IMPRESCINDIBLES. Pág. 9

C. ESPECIFICIDADES DE LAS COPAS DE ESPAÑA DE JUDO. Pág. 11

1) Categorías Copas de Judo. Pág. 11
2) Nuevas competiciones. Pág. 11
3) Calendario. Pág. 11
4) Arbitraje. Pág. 11
5) Pesaje. Pág. 12
6) Sorteo. Pág. 13
7) Cierre de inscripciones. Pág. 13
8) Plazas para deportistas rankeados. Pág. 13
9) Limitación número participantes. Pág. 13
10) Suspensión por baja participación. Pág. 14
11) Competición por niveles. Pág. 14
12) Inclusión. Pág. 14
13) Sistema de vídeo repetición. Pág. 14

14) Participación de deportistas extranjeros. Pág. 15
15) Vestimenta de los entrenadores. Pág. 15
16) Bloque final. Pág. 15

D. NORMATIVA DE VALORACIÓN DE LAS COPAS DE ESPAÑA DE JUDO. Pág. 16
1) Categorías de las Copas. Pág. 16
2) Criterios valorables. Pág. 16
3) Grandes eventos. Pág. 17
4) Memoria de valoración. Pág. 17
5) Determinación de las categorías. Pág. 18

E. NORMATIVA TÉCNICA DE LAS COPAS DE ESPAÑA DE JUDO. Pág. 19
1) Clasificación para el Campeonato de España Escolar. Pág. 19
2) Clasificación para el Campeonato de España Absoluto y Junior. Pág. 19
3) Categorías de peso: infantil, cadete, junior, senior y veteranos. Pág. 20
4) Requisitos de participación. Pág. 20
5) Tiempos de combate. Pág. 21
6) Judogis. Pág. 21
7) Llamadas al tatami. Pág. 21
8) Sistemas de competición. Pág. 21
9) Empate en ligas. Pág. 22
10) Ranking de puntuación de deportistas. Pág. 23

F. ESPECIFICIDADES DE LAS COPAS DE ESPAÑA DE JIU JITSU. Pág. 25
1) Categorías. Pág. 25
2) Requisitos. Pág. 25
3) Calendario. Pág. 25
4) Jornadas. Pág. 25
5) Grado mínimo. Pág. 25
6) Equipamiento informático. Pág. 25
7) Precios inscripciones. Pág. 25
8) Árbitros. Pág. 25
9) Sorteo. Pág. 26
10) Pesaje. Pág. 26

G. ESPECIFICIDADES DE LAS COPAS DE VETERANOS DE JUDO. Pág. 27

H. ESPECIFICIDADES DE LAS COPAS DE ESPAÑA DE OTRAS MODALIDADES DE JUDO. Pág. 28

A. DESCRIPCIÓN Y BASES DEL PROYECTO

A continuación, se presenta la normativa general del proyecto deportivo conocido con el nombre de ***"Copas de España RFEJYDA"*** .

1) **RATIFICACIÓN:** Esta actualización de la normativa general de Copas de España RFEJYDA ha sido ratificada por la Junta Directiva de la RFEJYDA en su reunión del día 30/01/2026 y será de obligatorio cumplimiento en todas las competiciones integrantes del Circuito a partir de la finalización de la temporada que se encuentre en curso y en la primera copa del circuito de la siguiente temporada, hasta que se apruebe una nueva modificación de esta normativa general. El objetivo de esta normativa es que todo el mundo tenga claro el "qué", el "porqué" y el "cómo" de su participación u organización.
2) **COMPETENCIAS:** El circuito de copas es competencia de la RFEJYDA y será la misma quién delegue en un organizador.
3) **FECHAS Y DURACIÓN DE LOS CIRCUITOS:** Como norma general, los circuitos de Copas de España de las diferentes categorías se iniciarán después de la celebración de la Fase Final del Campeonato de España correspondiente y finalizarán 30 días antes de la celebración del Campeonato de España de esa categoría del año siguiente. Podrán tomar parte en cada uno de los circuitos aquellos deportistas que por edad puedan participar en el Campeonato de España que cierra el circuito.
4) **CALENDARIO:** El departamento de actividades deportivas publicará **un calendario de Copas de España que será fijo e inamovible salvo que las circunstancias del calendario internacional o nacional obliguen a realizar cambios**. El calendario de Copas deberá estar supervisado por la Directora del Departamento de Actividades Deportivas y será presentado para su aprobación a la Junta Directiva. La comisión podrá contemplar las posibles excepciones previamente.
5) **VACACIONES ESCOLARES:** Para las Copas de España de categorías escolares (infantiles y cadetes) se establece un periodo vacacional entre el 22 de junio y el 8 de

septiembre en el que no podrán realizarse copas de España, con la finalidad de garantizar el descanso de estos deportistas y sus entrenadores.

6) **VISITA DE INSPECCIÓN:** Aquellas Federaciones Autonómicas u organizadores particulares que deseen organizar una Copa de España por primera vez, deberán solicitarlo por escrito a la Directora Deportiva de la RFEJYDA. La viabilidad de la propuesta será estudiada por la Comisión de Copas y la propuesta definitiva aprobada en JD. Uno de los miembros de la comisión realizará una visita en la que se valorará la adecuación de la instalación prevista para la copa, así como todo el plan de organización del evento. La organización de la copa deberá encargarse del alojamiento y manutención del comisionado durante la visita. Este tipo de visitas podrán programarse también en aquellos casos en los que una copa que ya viene realizándose cambie de sede o se haya detectado un problema grave que requiera solución de cara a su permanencia como Copa en la siguiente edición.

7) **DELEGADO FEDERATIVO:** La RFEJYDA enviará un delegado federativo (comisionado deportivo) a cada una de las competiciones de Copas incluidas en esta normativa. En la medida de lo posible, realizarán las funciones de delegado los miembros de la Comisión Nacional de Copas o los seleccionadores nacionales de cada categoría de edad. Los gastos de alojamiento y manutención de este técnico irán a cargo de la organización. La RFEJYDA correrá con los gastos de desplazamiento y ejecución del delegado.

8) **LOGOS E IMAGEN CORPORATIVA**: Los logos de la RFEJYDA, del CSD y de los sponsors de la RFEYDA estarán presentes en los distintos soportes publicitarios y en la propia competición de acuerdo con el Manual de presencia y homogeneización del logotipo RFEJYDA + Consejo Superior de Deportes. Además, la RFEJYDA financiará y facilitará a cada organizador un banner (roller extensible) con un diseño único para todas las copas. El uso inadecuado de estos u otros logos, la utilización del nombre de una categoría de Copa distinta a la asignada o cualquier otro uso o utilización que puedan conducir a error a los participantes, menoscabar la categoría del evento o la imagen de la federación

conllevará el descenso a la categoría de Copa para el siguiente año y la posibilidad de pérdida la de autorización para su organización.

9) **DESIGNACIÓN IT**: La RFEJYDA designará un IT entre los técnicos oficiales de la RFEJYDA, éste realizará tanto el sorteo como el seguimiento del campeonato, previo pago del canon correspondiente que se fija en:

- ✓ *160€ - Por la preparación del campeonato.
- ✓ *160€ - Por asistencia al campeonato.

Este es el valor NETO del canon y lo abonará directamente el organizador al técnico sin pasar por la RFEJYDA.

10) **CIRCULARES**: El plazo de inscripción a las Copas de España se abrirá con una antelación máxima de dos meses respecto a la fecha de pesaje y sorteo. Las circulares no podrán publicarse hasta que tengan el visto bueno del Departamento de Actividades Deportivas. Antes de la publicación de la circular de una copa, el organizador deberá enviarla también a prensa@rfejudo.com para que el departamento de comunicación de la RFEJYDA pueda revisar la adecuación y actualización de los logos.

11) **VISTO BUENO FEDERACIÓN AUTONÓMICA**: Las inscripciones no se aceptarán si no cuentan con el preceptivo visto bueno federativo, que autoriza a participar y certifica la posesión de la licencia nacional en vigor (con el seguro en adecuado, colegiación en el caso de entrenadores y del seguro médico deportivo) y el grado de los deportistas inscritos.

Con la finalidad de prevenir incidencias en las comprobaciones de los vistos buenos autonómicos de entrenadores y deportistas en las Copas de España de Judo, se establece el siguiente sistema:

- El martes anterior a la celebración de una Copa de España de Judo, el IT oficial responsable de esa Copa enviará a las federaciones autonómicas un listado de todos los deportistas y entrenadores de su federación inscritos para esa copa.

•La federación autonómica deberá revisar el listado y devolverlo sellado con el visto bueno de los participantes de su federación, o comunicar las posibles incidencias, el jueves anterior a la celebración de la competición a las 15 h.

•Una vez recibidos los vistos buenos, el IT procederá a publicar los listados definitivos.

- No será preciso presentar los documentos validados en la acreditación, debiendo los interesados enviar el justificante del pago a la organización en los plazos previstos y presentar el resto de la documentación en la acreditación oficial.
- La inscripción se considerará válida a todos los efectos en el momento de realización del abono del ingreso correspondiente, el lunes de la semana de la competición finalizará el plazo para la inscripción nominal, salvo que se cierre por aforo completo.
- Existirá un modelo único de inscripción que se facilitará a todos los organizadores (vía web).

12) PLAZOS DE INSCRIPCIÓN:

✓ El plazo de inscripción finalizará el lunes de la semana de la competición a las 15:00 h.

✓ Las listas se publicarán de forma provisional el lunes anterior al inicio de la competición.

✓ Se podrá reclamar sobre este listado hasta el jueves anterior al inicio de la competición, a las 15.00h.

✓ A lo largo de la tarde del jueves anterior al inicio de la competición se publicará el listado definitivo con cabezas de serie en aquellas modalidades en que existen, sobre este listado solo se admitirán reclamaciones sobre errores cometidos por la organización.

13) HORARIOS COMPETICIÓN: Las competiciones se desarrollarán de forma ininterrumpida y no durarán más de un día, excepto en el caso de las Súper Copas de España de Jiu Jitsu, que podrán realizarse en dos jornadas.

El horario debe cumplirse tanto en el inicio como en la finalización. Las Copas de España de Judo en categoría infantil, cadete y junior deberán comenzar la competición a las 9:00h no pudiendo acabar después de las **17:00 h.** Solamente el horario de inicio se podrá atrasar o adelantar en función de las circunstancias (tatamis disponibles y nº de participantes).

Las competiciones de Judo de categoría senior, veteranos, ne-waza, katas y equipos mixtos podrán realizarse los sábados por la tarde, a continuación de la competición de otras categorías, y deberán finalizar antes de las 21 h.

14) RESPONSABILIDADES: El jefe del comité organizador designado por la RFEJYDA será la máxima autoridad organizativa (protocolo, horarios, participantes, etc..), el delegado RFEJYDA será la máxima autoridad deportiva (repescas, ligas, sorteos, etc.), y el comisionado de arbitraje será la máxima autoridad respecto a decisiones arbitrales.

15) REUNIONES: Antes del inicio de la competición se realizará una reunión técnica en la que el delegado de la RFEJYDA explicará a los técnicos cualquier asunto de interés que pueda afectar a su desarrollo. También será obligatoria una reunión arbitral que tendrá lugar 45 minutos antes del inicio de la competición en el que el comisionado de arbitraje realizará un breve repaso con el equipo arbitral.

16) CUOTAS DE INSCRIPCIÓN: La organización correrá con los gastos y percibirá los ingresos de las cuotas de inscripción. En su deseo de facilitar el desarrollo de estas actividades, la RFEJYDA no cobrará ningún canon a la Federación y/o entidad organizadora.

La organización de las Copas de España de Judo cobrará las siguientes cuotas de inscripción:

PLAZOS DE INSCRIPCIÓN	SUPERCOPAS ESPAÑA / GRANDES EVENTOS	COPAS ESPAÑA
Hasta el 3er viernes antes de la competición.	30 €	25 €
Entre el 3er y el 2º viernes.	35 €	30 €

Entre el 2º viernes antes de la competición y hasta la publicación de las listas.	65	65

Estas cuotas son para los competidores. La inscripción de un primer entrenador por club siempre será gratuita. A partir de ahí, cada club tendrá derecho a inscribir gratuitamente a un entrenador por cada 6 deportistas. Para inscribir a cualquier entrenador adicional a esto, los clubes deberán abonar la misma cuota que la establecida para los competidores. Por ejemplo, si he inscrito a 11 deportistas, tengo derecho a inscribir a un entrenador gratuitamente. Si quiero inscribir a un segundo entrenador, deberé abonar la cuota de inscripción. Por el contrario, si inscribo a 12 deportistas, tengo derecho a inscribir a 2 entrenadores de manera gratuita.

- Se suprime la figura del delegado. Todos los entrenadores deberán estar titulados y colegiados como Entrenador Autonómico o equivalente, conforme a lo recogido en el punto 9.1.2 de la Normativa de Competiciones Oficiales RFEJYDA.
- Cada plazo finaliza el día indicado a las 23:59 h. Salvo el tercero, que finaliza a las 15 h.
- Todos los deportistas deberán pagar el canon de inscripción, con independencia de que pertenezcan o no a uno de los centros de alto rendimiento.

Todos los abonos, una vez efectuados, no tendrán posibilidad de retorno, aunque no se participe.

17) MEMORIAS: El organizador de cada copa, una vez terminada la competición, y antes de cinco días, enviará a la RFEJYDA una memoria del campeonato que recoja todos los aspectos, si es posible, fotos del campeonato, difusión en medios de comunicación, material de promoción (póster, camiseta, acreditaciones), entrega de trofeos, etc.

15) El Delegado de la RFEJYDA deberá enviar su informe en la semana siguiente a la realización de la Copa.

B. REQUISITOS IMPRESCINDIBLES PARA LAS COPAS DE ESPAÑA RFEJYDA

Todas las Copas de España RFEJYDA, con independencia de su modalidad o categoría, deberán cumplir con los requisitos incluidos en la Normativa de Competiciones Oficiales RFEJYDA.

Adicionalmente, son de imprescindible cumplimiento:

- Zona de seguridad en las superficies de competición de 3 metros. Los tatamis serán homologados por la IJF (5 cm de grosor) y tendrán un tamaño mínimo 7 x 7 metros.
- Presencia de un servicio médico adecuado y, al menos, una ambulancia. En caso de que la ambulancia tenga que dejar el recinto y no esté disponible (en la puerta del pabellón) una segunda ambulancia, la competición deberá pararse hasta que vuelva a haber una ambulancia disponible. La presencia de dos ambulancias será obligatoria para copas de más de 400 deportistas.
  La agencia nacional antidopaje podrá, aleatoriamente, realizar el control en cualquier copa por lo que el organizador deberá facilitar su labor.
- Zona de calentamiento con planchas de tatami, que deberá tener al menos 120 m2 y, al menos 30 m2 por cada superficie de competición. Por ejemplo, en una competición de Judo con 5 tatamis de competición, la zona de calentamiento deberá tener al menos 150 m. En estos metros no se contabilizarán las zonas que no cuente con planchas de tatami.
- Voluntarios mayores de 16 años.
- Número de árbitros de acuerdo con lo estipulado en esta normativa (en judo, al menos 4 por tatami de competición).
- Inscripción máxima de **90** participantes por superficie de competición. Esta cantidad tiene en cuenta las posibles bajas. Por lo tanto, no será posible inscribir a más deportistas en previsión de las futuras bajas. Los deportistas rankeados que soliciten plaza con posterioridad no serán tenidos en cuenta en este cómputo.
- En judo, sistema de vídeo repetición conforme a lo estipulado en esta normativa.
- Cumplimiento de los aforos, así como del plan de seguridad y evacuación de la instalación.
- Espacio suficiente para el público y los participantes, que permita que la competición pueda realizarse con comodidad para todos.
- Salida de emergencia libre y con acceso directo hasta la pista.
- Competición finalizada antes de las 17 h.
- Inclusión de la imagen corporativa de la RFEJYDA y de sus patrocinadores conforme a lo establecido en esta normativa.

- Pícnic para deportistas y entrenadores acreditados (2 raciones de comida grandes y diferentes + postre + bebida), debe incluir variantes para celiacos y necesidades especiales.
- Control de entrada a la zona de competición.
- Adecuación del pabellón al evento:
    - Aforo adecuado y estricto seguimiento (control de entrada).
    - Vestuarios amplios, limpios, bien ventilados y suficientes para el número de participantes
    - Iluminación adecuada
    - Limpieza
    - Espacio de circulación que no interfiera en el acceso de los deportistas a los tatamis.
    - Zona de pesaje adecuada al número de participantes

En caso de no cumplir con estos requisitos, el Delegado Federativo suspenderá la realización del evento como Copa de España o retrasará su inicio hasta que se cumplan. La organización al siguiente año pasará a la categoría Copa siempre y cuando la Comisión Nacional de Copas considere que es viable su continuidad en el circuito.

C. ESPECIFICIDADES DE LAS COPAS DE ESPAÑA DE JUDO

1) **CATEGORÍAS DE LAS COPAS DE ESPAÑA DE JUDO: Todas las Copas de España de Judo de todas las categorías se igualarán en la categoría de Súper Copa.** Aquellas copas que además cumplan los requisitos expuestos en esta normativa serán consideradas **Grand Evento.** Además de los requisitos mínimos para que una copa pueda celebrarse, se exponen en esta normativa una serie de "mejoras" que **deberán cumplirse en un porcentaje del 60 % para que las competiciones mantengan la categoría de Súper Copa en la siguiente temporada**. En caso de no cumplirse esos requisitos, esa competición será considerada exclusivamente **Copa** en la siguiente temporada.

2) **NUEVAS COMPETICIONES:** Para que las nuevas competiciones que se incorporen al circuito puedan hacerlo con la categoría de Súper Copa, deberán solicitarla visita de un delegado deportivo con 6 meses de anterioridad a la realización de la competición. El delegado evaluará las condiciones del pabellón, así como el proyecto para realizar la competición y su viabilidad como Súper Copa.

3) **CALENDARIO:** El calendario de Copas de España de Judo será determinado por la Dirección Deportiva de la RFEJYDA y estará siempre subordinado al calendario internacional y de los Campeonatos de España de las diferentes categorías. La Dirección Deportiva de la RFEJYDA buscará minimizar las coincidencias de Copas de España entre sí y con otros eventos que puedan interferir en su realización, ya sea por categoría de edad o capacidad logística. Aunque se escucharán las peticiones y sugerencias de los organizadores de copas respecto al calendario, éstas no serán determinantes en la designación final de la fecha.

4) **ARBITRAJE:**

- ✓ La organización de las distintas copas de Judo deberá contar con un mínimo de 4 árbitros por tatami, (siendo recomendables 5 en copas de más de 6 horas). Solo podrá haber 1 árbitro autonómico por tatami, los demás deben ser nacionales, continentales o internacionales.

- ✓ Todos los árbitros recibirán un pago mínimo de 60 € brutos en concepto de ejecución técnica por jornada. Las jornadas de trabajo se establecen en un máximo de 6 horas (por ejemplo, de 9 de la mañana a 15 h). A partir de esa hora, todos los árbitros recibirán un pago adicional de 10 € por cada hora o fracción trabajada.
- ✓ Todas las Copas deberán disponer de al menos un comisionado de arbitraje por cada dos tatamis. En caso de un número impar de tatamis, se añadirá un comisionado extra. Por ejemplo, para 5 tatamis, 3 comisionados. Y para 7 tatamis, 4 comisionados.
- ✓ Los gastos de ejecución y desplazamiento de los dos primeros comisionados de arbitraje (hasta 4 tatamis), correrán a cargo de la RFEJYDA. El organizador se hará cargo del alojamiento de todos los comisionados, así como de la convocatoria y el desplazamiento de todos aquellos comisionados adicionales a los dos primeros.
- ✓ Para utilizar a árbitros de otras autonomías se deberá informar a la federación cedente para que emita un Vº Bº que acredite únicamente la colegiación y actualización de estos. Los gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y ejecución técnica que ocasionen estos árbitros los asumirá el organizador o, en su caso, según acuerdo entre las Federaciones.
- ✓ El organizador deberá enviar al CNA, vía Federación Española, el listado completo de árbitros inscritos el viernes anterior a la semana de la competición (8 días antes, en caso de realizarse en sábado).
- ✓ S obligatoria la realización de una reunión arbitral, que se iniciará 45 minutos antes del comienzo de la competición.
- ✓ Los árbitros jubilados, mayores de 65 años, podrán arbitrar en estas copas, excepto en los Grandes Eventos.
- ✓ En las Copas de España por niveles, podrá arbitrar más de un árbitro autonómico por tatami en los niveles de promoción y competición. Para la categoría élite, rige la misma norma que para el resto de las Copas de España.

5) **PESAJE:** En las Copas de España de Judo que se organicen por la mañana (obligatorio en Copas de categorías infantil, cadete y junior), se realizará en el día previo a la competición y deberá finalizar antes de las 19 h para facilitar el trabajo de los IT y el descanso de deportistas y entrenadores. Excepcionalmente, los organizadores de copas podrán solicitar por escrito a esta comisión la realización de un segundo pesaje el mismo día de la competición, exclusivamente en Copas de categorías absoluta y junior, y justificando los motivos.

En aquellas Copas de España que se organicen por la tarde, se realizará 2 pesajes, un pesaje el día anterior con el mismo horario que las copas realizadas por la mañana, y otro pesaje el mismo día de la competición, a las 12 h. Aquellos deportistas que decidan participar en el pesaje que se realice el mismo día de la competición, deberán solicitarlo al organizador por escrito previamente. Aquellos que no hayan informado previamente o que se presenten en el pesaje de la tarde y no den el peso, no podrán pesarse en el pesaje del día siguiente.

Cuando así lo decidan los organizadores y los delegados de la RFEJYDA, se podrá tener en cuenta como válido el resultado del pesaje extraoficial, siempre y cuando éste se realice con las mismas condiciones y control desde la organización que el oficial, pero nunca antes de la hora reflejada en la circular. Si alguna Federación, club o deportista no llegara al pesaje extraoficial por alguna circunstancia justificable, se permitirá de forma excepcional que los deportistas tengan derecho a un máximo de dos pesadas, una de comprobación y otra definitiva. Se recuerda que es obligatorio que los responsables del control de pesaje y documentación sean mayores de edad.

Todos los deportistas menores de edad deberán pesarse en ropa interior (las mujeres ropa interior y camiseta), con un margen de 200 g.

6) **SORTEO:** se realizará tras la finalización del pesaje en las modalidades deportivas que lo requieran. En aquellas copas donde haya pesaje el día de la competición el sorteo se realizará tras finalizar el primer pesaje.

7) **CIERRE DE INSCRIPCIONES:** En aquellas copas que se cierre el plazo por límite de participación, se publicará un primer listado en los siguientes días al cierre de la misma, después se seguirán los mismos plazos que en cualquier copa. En caso de que se produzca un cambio significativo en los listados (que se produzcan muchas bajas y sean cubiertas con la lista de espera), la organización podrá acordar con el IT de la competición que se publique un nuevo listado.

8) **PLAZAS PARA DEPORTISTAS RANKEADOS**: La solicitud de plaza de aquellos deportistas que se encuentren entre los 8 primeros rankeados y que se hayan quedado sin plaza deberá realizarse después de la última competición puntuable anterior a la Copa que quieran participar y en las 48 h posteriores a que aquella acabe. Estas plazas no serán tenidas en cuenta en el cómputo de máximo 90 deportistas por tatami.

9) **LIMITACIÓN EN EL NÚMERO DE PARTICIPANTES: Con independencia de otras consideraciones que los organizadores deban tener en cuenta a la hora de limitar el número de participantes (gradas en el pabellón, espacio de calentamiento, etc.), se establece un número máximo de participantes de 90 por tatami de competición. Este punto es de obligatorio cumplimiento e incluye una estimación de las bajas que puedan producirse.** En caso de no cumplirse, la organización al siguiente año pasará a la categoría mínima o desaparecerá como Copa si ya estaba en ella.

10) **SUSPENSIÓN DE LA COPA POR BAJA PARTICIPACIÓN:** Si la inscripción no alcanzara el número mínimo de **85** participantes en total en el primer plazo de inscripción (3º viernes antes de la competición) la organización tendrá la potestad de suspender la Copa, devolviendo las cuotas de inscripción recibidas. Una vez vencido este plazo, la competición no podrá suspenderse por motivo de bajo número de participantes.

11) **COMPETICIÓN POR NIVELES. En categoría infantil, se aplicará la Normativa de Competición por Niveles para copas de España de Judo (consultar anexo).**

12) **INCLUSIÓN.** Todas las Copas de España de Judo son competiciones inclusivas para los deportistas ciegos o con discapacidad visual, para los que se aplicará el mismo reglamento adaptado que en el Campeonato de España Escolar. Cuando un club inscriba a un deportista ciego o con discapacidad visual, tendrá la obligación de notificar al organizador esta circunstancia. Éste a su vez lo notificará al comisionado de arbitraje y al comisionado deportivo de la RFEJYDA. El comisionado de arbitraje podrá designar nominalmente el equipo arbitral que se encargará de dirigir los encuentros de estos deportistas.

13) **SISTEMA DE VÍDEO REPETICIÓN: OBLIGATORIO IJF CARE O FAIR REPLAY**

Se recomienda solicitar asesoramiento del departamento informático de la RFEJYDA. Por su precio económico, se recomienda la versión FairReplay One, que tiene un coste de 100 euros por licencia y año, es decir 100 por cada ordenador que lo utilice, si tenemos 4 tatamis, pues 400 euros al año. En cada programa se pueden utilizar 2 ángulos y las cámaras se pueden conectar por capturadora hdmi, sdi o incluso webcam usb.
Para cargar la licencia, es necesario que el equipo esté conectado a internet.
Este sistema graba de forma local, por lo que es necesario que haya suficiente espacio libre.
Equipamiento para una configuración tipo en un solo tatami con 2 ángulos:

- Un portátil con conexión rj45 (mínimo i5)
- Una webcam gran angular o manejada por voluntarios
- Una cámara de video hdmi o sdi
- Un cable hdmi 30 fino
- Un adaptador hdmi hembra-hembra
- Una capturadora hdmi
- Trípode.

14) **PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS EXTRANJEROS:** Los deportistas extranjeros podrán participar en estas Copas.

15) **VESTIMENTA DE LOS ENTRENADORES:** Tanto en eliminatorias como en bloque final, los entrenadores podrán vestir traje y corbata o chándal o equipación de su club o federación, con pantalón largo. Está prohibido: el pantalón corto, cualquier clase de gorra o sombrero en la cabeza, vaqueros o similares.

16) **<u>BLOQUE FINAL:</u> En los Grandes Eventos y las Súper Copas será obligatorio realizar por separado el bloque final, que incluirá al menos los combates de final de cada una de las categorías de peso.** Si en una súper copa no se realizara bloque final por separado, perderá la categoría de cara a la siguiente edición, con independencia de la puntuación obtenida.

D. NORMATIVA DE VALORACIÓN DE LAS COPAS DE ESPAÑA DE JUDO

1) **<u>CATEGORÍA DE LAS COPAS:</u>** Todas las Copas de España de Judo tendrán inicialmente categoría Súper Copas. Serán consideradas "Gran Evento" aquellas que adicionalmente cumplan los requisitos descritos en esta normativa para recibir esta consideración.
2) **<u>CRITERIOS VALORABLES:</u>** Para mantener la categoría de Súper Copa, las competiciones deberán cumplir con 18 de los criterios enumerados a continuación:

CRITERIO VALORABLE
Coffee corner para los entrenadores. Deberá incluir café, agua, refrescos y tentempiés dulces y salados.
Creación y distribución de acreditación nominativa para todos los participantes (deportistas y entrenadores).
Camiseta para todos los participantes
2º regalo para todos los participantes
Seguimiento en vivo de la competición por internet o red local (asistente del entrenador)
Retransmisión imágenes en directo de la competición (siempre que se pueda elegir el tatami a visionar).
Banderas de las federaciones autonómicas participantes
Cartel del evento
Podium específico para judo (dos terceros).
Trasera de Podium

Cámaras del care controladas por voluntarios o webcam que recoja todo el tatami
Competición terminada antes de las **15:30** h
Disponibilidad de 2 ambulancias (obligatorio en copas de más de 400 participantes).
Oficiales de control de judogis con disponibilidad de sokuteiki
Convocatoria de 2 árbitros de reserva (además de los 4 árbitros obligatorios por tatami).
Convocatoria de 5 árbitros por tatami (no se tendría en cuenta la línea anterior).
Radios y pinganillos para los árbitros
Entrenadores colocados en el lado contrario a los cronos y árbitros.
"Cajón" o similar para los entrenadores
Zona reservada para personalidades
Animación musical con megafonía

Aquellas Súper Copas de España que, habiendo cumplido con todos los requisitos obligatorios, no alcancen los 18 criterios valorables, pasarán en la siguiente temporada a la categoría de Copa.

3) **GRANDES EVENTOS:** Aquellas competiciones que además de con todos los criterios de valoración de la lista anterior, cumplan con los siguientes requisitos podrán utilizar la denominación oficial de "Gran Evento":

- ✓ Haber contado con más de 500 participantes en la edición anterior
- ✓ Haberse celebrado (y tener previstos para la siguiente edición) en 7 o más tatamis.
- ✓ Haber finalizado antes de las 16 h
- ✓ Haber tenido un pesaje ágil, en el que ninguno de los participantes tuviera más de 30 minutos de espera.
- ✓ Haber contado con, al menos, dos ambulancias.
- ✓ Disponer de 2 IT
- ✓ Cumplir positivamente con todos los aspectos valorables enumerados previamente.

4) **MEMORIA DE VALORACIÓN:** El organizador de cada copa, una vez terminada la competición, y antes de cinco días, enviará a la RFEJYDA una memoria del campeonato que recoja todos los aspectos puntuables, si es posible, fotos del campeonato, difusión en medios de comunicación, material de promoción (póster, camiseta, acreditaciones), entrega de trofeos, etc.

Esta memoria no sustituye en ningún caso al informe del técnico RFEJYDA y será valorable para la categoría de la Copa el siguiente año.

5) **DETERMINACIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE LAS COPAS:** Una vez finalizadas todas las copas del circuito de una determinada categoría de edad, la Comisión Nacional de Copas de España analizará el estricto cumplimiento de los criterios obligatorios y el número de criterios valorables cubiertos por cada copa y fijará la categoría de las Copas para la siguiente temporada, que será publicada en circular informativa y se incluirán con el nombre correspondiente a la categoría que se les ha otorgado en el borrador de calendario general de esta federación que será presentado para su aprobación en la siguiente reunión de la Junta Directiva de la RFEJYDA.

E. NORMATIVA TÉCNICA DE LAS COPAS DE ESPAÑA DE JUDO

1) CLASIFICACIÓN PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA ESCOLAR:

En las categorías Infantil y Cadete, las Copas de España clasifican a los tres primeros deportistas del "Ranking de Copas Campeonato de España" para la fase final del Campeonato de España de sus respectivas categorías.

Para esta clasificación puntuarán solamente los tres mejores resultados de la temporada que aparecerán reflejados en una lista llamada *"Ranking Campeonato de España".* Para deshacer los posibles empates en los *"Rankings"* de puntuación, se valorarán por orden los siguientes criterios:

1º Último enfrentamiento directo entre ellos en alguna copa de la temporada.

2º Mejor resultado obtenido en las Copas de la temporada.

3º La medalla en copa de mayor categoría de la temporada.

4º Mejor ranking general en Copas de España de la temporada.

Se establecerá una segunda lista llamada *"Ranking de Copas"* que contabilizará todas las participaciones y servirá para establecer los cabezas de serie en las copas. Esta lista conservará el 50% del valor de los puntos de los dos mejores resultados del año anterior si se permanece en la categoría de edad y peso una vez que puntúen en la primera copa. Los empates los deshace aleatoriamente el programa de sorteos.

Para estas categorías "escolares", se establece un periodo de vacaciones que pretende garantizar el descanso de los deportistas jóvenes, que abarca entre el 22 de junio y el 8 de septiembre (vacaciones escolares).

2) CLASIFICACIÓN PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA ABSOLUTO Y JUNIOR:

En categorías Absoluta y Junior, las Copas de España puntuarán para el ranking Nacional Unificado de la categoría, conforme a los puntos recogidos en la Normativa del Equipo Nacional correspondiente. Los 8 deportistas mejor

clasificados de dicho ranking se clasificarán de forma directa para la Fase Final del Campeonato de España de la categoría.

3) **CATEGORÍAS DE PESO.** Serán las siguientes:

CATEGORÍA INFANTIL

Femeninos: -36, -40, -44, -48, -52, -57, -63 y +63 kg

Masculinos: -38, -42, -46, -50, -55, -60, -66 y +66 kg

CATEGORÍA CADETE

Femeninos: -40, -44, -48, -52, -57, -63, -70 y +70 kg

Masculinos: -50, -55, -60, -66, -73, -81, -90, +90 kg

CATEGORÍAS JUNIOR, SENIOR Y VETERANOS

Femeninos: -48, -52, -57, -63, -70, -78 y +78kg

Masculinos: -60, -66, -73, -81,-90, -100 y +100kg

4) **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

CATEGORÍA INFANTIL – SUB 15:

Deportistas que cumplan 13 o 14 años durante la vigencia de la temporada del circuito de copas correspondiente.

D.N.I. o pasaporte (original, no fotocopia), licencia nacional en vigor, seguro médico deportivo, carné de grados RFEJYDA (mínimo cinturón verde - 3º kyu), autorización paterna (original no fotocopia) y visto bueno federativo. En categoría de promoción de las Copas de España Infantiles, se establece como mínimo cinturón naranja - 4º kyu.

CATEGORÍA CADETE – SUB 18:

Deportistas que cumplan 15, 16 o 17 años durante la vigencia de la temporada del circuito de copas correspondiente.

D.N.I. o pasaporte (original, no fotocopia), licencia nacional en vigor, seguro médico deportivo, carné de grados RFEJYDA (mínimo cinturón azul - 2º kyu), autorización paterna los menores (original, no fotocopia) y visto bueno federativo.

CATEGORÍA JUNIOR – SUB 21

Deportistas que cumplan 15, 16, 17, 18, 19 o 20 años durante la vigencia de la temporada del circuito de copas correspondiente.

D.N.I. o pasaporte (original, no fotocopia), licencia nacional en vigor, seguro médico deportivo, carné de grados RFEJYDA (mínimo cinturón marrón - 1º kyu), autorización paterna los menores (original, no fotocopia) y visto bueno federativo.

CATEGORÍA ABSOLUTA

Deportistas que cumplan como mínimo 15 años durante la vigencia de la temporada del circuito de copas correspondiente.

D.N.I. o pasaporte (original, no fotocopia), licencia nacional en vigor, seguro médico deportivo, carné de grados RFEJYDA (mínimo cinturón marrón - 1º kyu), autorización paterna los menores (original, no fotocopia), certificado de aptitud para la práctica deportiva para los mayores de 40 años y visto bueno federativo.

5) **TIEMPOS DE COMBATE:**

INFANTILES	CADETES	JUNIOR Y SENIOR	VETERANOS
3 minutos	3 minutos, salvo las finales a 4 minutos	4 minutos	Conforme a la normativa para cada grupo de edad.

6) **JUDOGIS:** Será obligatorio el uso de judogi blanco y azul.

7) **LLAMADAS AL TATAMI:** Para asegurar la puntualidad, se realizarán tres llamadas con intervalos de un minuto, en el momento en qué se realice la tercera llamada, se aplicará la norma de 30 segundos, siguiendo la normativa internacional al respecto.

8) **SISTEMAS DE COMPETICIÓN:**

- **Categoría Infantil de Judo:** Sistema de Competición por Niveles Copas de España de Judo (consultar normativa específica).
- **Categoría cadete:** Conforme al siguiente cuadro.

Nº de judokas	Sistema de competición	Nº de cabezas de serie
2 competidores	El mejor de tres	0
3, 4 ó 5	Liga	0
6 hasta 64	Eliminatoria con doble repesca cruzada con el modelo Golden Score-Copas de España*	8
Más 64	Dos eliminatorias independientes**	8

*Modelo Golden Score Copas de España: Se decidirán por técnica de oro todos los combates de las eliminatorias de repesca. Los combates de bronce y de final seguirán la pauta habitual.

** Más de 64 participantes: Se dividirá la categoría en dos eliminatorias independientes, separando a los cabezas de serie en las diferentes eliminatorias y pools conforme a los criterios vigentes. La competición tendrá lugar con normalidad en cada una de las eliminatorias, y los cuatro medallistas de cada eliminatoria recibirán sus medallas.

Una vez concluidas las dos eliminatorias de una misma categoría de peso, se realizará una "gran final" que enfrentará a los campeones de las dos eliminatorias. Esta gran final se tendrá en cuenta a efectos de desempate si ambos deportistas terminan el circuito con los mismos puntos.

Categoría Junior y Senior, conforme al siguiente cuadro:

Nº de judokas	Sistema de competición	Nº de cabezas de serie
2 competidores	El mejor de tres	0
3, 4 ó 5	Liga	0
Más de 6	Eliminatoria con doble repesca cruzada con el modelo Golden Score-Copas de España*	8

9) EMPATE EN LIGAS

Se aplicará la siguiente puntuación:

Regla 1. Número de victorias.

Regla 2. Suma de puntos:

- Ippon/waza-ari-awasete-ippon = 10
- Waza-ari = 5
- Yuko: 1

Un competidor puede obtener un máximo de 10 puntos por combate. Los puntos son los mismos, independientemente de si se logran en el tiempo regular de la competencia o durante Golden Score.

Regla 3. Comparación directa: si dos competidores tienen igual número de victorias y suma de puntos, el competidor que ganó el combate entre ellos se define como el mejor.

Regla 4. Si hay un número igual de victorias y no es posible un desempate. El tiempo más corto acumulado de todos los combates ganadores definirá al ganador.

Regla 5. Si hay un caso de igualdad de tiempo: se considerará el peso de los atletas en el pesaje oficial. El atleta con el menor peso se define como mejor.

Regla 6. En caso de mismo peso en el pesaje oficial: combate. Se usará un sistema de eliminación directa entre los competidores involucrados. Se debe realizar un nuevo sorteo. Por ejemplo, en el caso de tres atletas: se realizará un combate entre dos competidores. El ganador de este combate competirá contra el tercer atleta para obtener una decisión final.

10) RANKING DE PUNTUACIÓN DE DEPORTISTAS

- Todos los deportistas que ganen al menos un combate en las Copas de España de Judo recibirán una puntuación conforme al siguiente cuadro:

CLASIFICACIÓN	SUPERCOPA DE ESPAÑA O GRAN EVENTO	COPA DE ESPAÑA
1º	120	60
2º	80	40

3º	60	20
5º	20	10
7º	10	0

- Cada deportista puntúa únicamente en la categoría a la que corresponde, (si la Copa es junior se puntúa en la categoría junior, aunque el participante sea cadete, etc.)
- Si un deportista inscrito no compite porque está solo en su peso, puntuará igualmente siempre que asista a la Copa, dé el peso y en la inscripción hubiera más deportistas inscritos en este peso que al final se hayan retirado.
- Factor corrector insular

A los competidores de las islas (Baleares o Canarias) se les aplicará un factor corrector en atención a la dificultad añadida que tienen para participar en estas Copas, siempre y cuando se cumplan las siguientes premisas. Este factor corrector se aplicará al Ranking Campeonato de España de las Categorías Infantil y Cadete. En el caso del Ranking Nacional Unificado Junior y Senior, el factor corrector se aplicará exclusivamente a los puntos obtenidos en competiciones de Copas de España.

- El deportista insular deberá haber puntuado en, al menos, dos Copas de España. En caso de que su federación autonómica organice una copa de la categoría, el deportista deberá haber participado y puntuado en dicha copa.

-Si ha puntuado en dos copas, se aplicará un factor correcto del 75 % sobre la copa en la que más puntos haya obtenido.

-Si ha puntuado en tres copas, se aplicará un factor correcto del 50 % sobre las dos copas en las que más puntos haya obtenido.

-Si ha puntuado en cuatro o más copas de esa categoría, no se aplicará factor corrector.

A los competidores Peninsulares que participen en Copas de España que se realicen en Baleares o Canarias se les aplicará un factor corrector en atención a la dificultad añadida que tienen para participar en estas Copas.

-Deberá haber participado como mínimo en una Copa en la Península.

-Si ha puntuado en dos copas, una en la Península y otra en una Copa Insular, se aplicará un factor correcto del 75 % sobre la copa realizada en la que más puntos haya obtenido.

-Si ha puntuado en tres copas, se aplicará un factor corrector del 50 % sobre la copa realizada en la isla.

-Si ha puntuado en cuatro o más copas, no se aplicará factor corrector.

El máximo de puntos total que se podrán obtener con el factor corrector más la suma del resultado será de 360 puntos (equivalente a tres oros en supercopa)

F. ESPECIFICIDADES DE LAS COPAS DE ESPAÑA DE JIU JITSU

1) **CATEGORÍAS: Todas las competiciones del circuito serán consideradas Súper Copas de España.**
2) **REQUISITOS:** Para que una competición pueda ser considerada Súper Copa de España de Jiu Jitsu, deben participar deportistas de, al menos, 3 federaciones autonómicas, y **debe incluir todas las modalidades de competición: Lucha, Jiu-Jitsu Ne-Waza, Dúo y Show.**
3) **CALENDARIO:** El calendario de Copas de Jiu Jitsu será supervisado, adicionalmente a lo estipulado para el resto de las Copas, por la Comisión Nacional de Jiu Jitsu. Las Copas de España de Jiu Jitsu no podrán coincidir con ningún Campeonato de España, Europa o del Mundo de Jiu-Jitsu de la misma categoría y, a ser posible, de ninguna otra.
4) **JORNADAS:** Las Copas de España de Jiu Jitsu podrán realizarse en dos jornadas.
5) **GRADO MÍNIMO: Para la categoría absoluta, se exige un grado mínimo de cinturón azul.**
6) **EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO:** La Organización deberá aportar el equipamiento informático necesario para el desarrollo del campeonato, ordenadores y pantallas, así como las hojas de puntuación. Siempre que sea posible, se dotará también del sistema de vídeo-arbitraje.
7) **PRECIOS DE LA INSCRIPCIÓN**

   Todas las Copas de España de Jiu Jitsu serán consideradas Súper Copas de España y, por lo tanto, tendrán los precios estipulados para este tipo de competiciones en esta normativa. No obstante, para facilitar la participación de los deportistas en varias modalidades, se establece una rebaja en la inscripción a modalidades adicionales:

	1ª modalidad	2ª modalidad	3ª modalidad
1er plazo	30 €	15 €	10 €
2º plazo	45 €	25 €	15 €

8) **ÁRBITROS**

El promotor de la Copa de España deberá disponer de un árbitro nacional que será el responsable de la convocatoria de árbitros y organización de los mismos durante el desarrollo del evento.
Las dietas de los árbitros serán las mismas que para el resto de las modalidades RFEJYDA.
* Si la competición se desarrollara en dos jornadas, sábado y domingo, se deberán abonar ambas jornadas.
Cada club deberá aportar un árbitro colegiado con el visto bueno de su federación autonómica.
La Organización podrá evaluar, en función de los deportistas inscritos y el número de tatamis a montar, cuántos árbitros y oficiales de Organización son necesarios para, en el caso de haber un número excesivo de árbitros u oficiales inscritos, comunicar con antelación quiénes son los seleccionados.

9) **SORTEO:**

El sorteo se realizará después del cierre del pesaje y control de documentación, pudiendo ser público y se realizará el día anterior al campeonato.
En las competiciones de Dúo, Jiu-Jitsu Ne Waza y Lucha se realizará sorteo teniendo en cuenta el club al que pertenecen los deportistas. Si el número de inscritos lo permite, todos los participantes podrán repescar. Si esto no fuera posible (por el número de inscripciones), las repescas podrán ser simples y dobles. En el caso del Show, hay bloque previo y bloque final con las 4 mejores parejas.

10) **PESAJE**

El pesaje se realizará el día anterior al campeonato, teniendo el organizador que especificarlo en la circular, así como los lugares y horarios de los mismos.

G. ESPECIFICIDADES DE LAS COPAS DE ESPAÑA DE VETERANOS DE JUDO

Todas las Copas de España de Veteranos serán consideradas Súper Copas y las cuotas de participación se ajustarán a esta consideración.

La competición se realizará con un mínimo de tres tatamis y se deberá cumplir con los mismos requisitos mínimos que para la organización de cualquier otro tipo de Copa de España: dimensiones del tatami y zona de seguridad, trofeos, atención médica, ambulancia, etc.

Siempre que no afecte al desarrollo de la competición se dará prioridad en el orden de combates a las categorías de más edad.

El pesaje se realizará el día anterior a la competición. Opcionalmente, el organizador podrá programar un segundo pesaje en el día de la competición, que deberá obligatoriamente terminar al menos dos horas antes del inicio de la competición. En caso de que no se pueda garantizar ese margen de tiempo, no podrá realizarse pesaje el mismo día.

Las Copas de España de Veteranos se realizarán preferiblemente en horario de sábado por la tarde y tendrán una duración máxima de 6 horas, debiendo concluir en cualquier caso antes de las 20 h cuando se realicen en horario de tarde.

La federación organizadora concretará los horarios en la circular correspondiente.

Todos los deportistas participantes deberán ir provistos de un judogi blanco y azul en buen estado y que cumpla con las medidas establecidas por la IJF en el momento del campeonato (con independencia de su marca). Los deportistas que cumplan 40 años en el año en curso o los hayan cumplido en años anteriores, deberán aportar un **certificado médico de aptitud para la competición en judo** que presentarán en su federación autonómica, que a su vez remitirá su Vº Bº junto con la inscripción a dicha competición. No obstante, los competidores deberán llevar consigo el certificado al campeonato por si hubiese necesidad de comprobación. El Certificado médico oficial de “aptitud deportiva” deberá ser expedido por un profesional colegiado y consignará que el deportista es apto para la práctica y participación en competiciones de judo. Su plazo de validez será de un año. Una vez finalizado el campeonato, la federación organizadora de las Copas de España remitirá el seguimiento y los resultados de la competición junto con una memoria gráfica para su difusión en la web.

La RFEJYDA publicará un calendario oficial de Copas de España de Veteranos y designará un IT oficial de la federación que, exclusivamente en el caso de las Copas de Veteranos, podrá ejercer las funciones de delegado de la RFEJYDA siempre y cuando el IT no pertenezca a la federación organizadora.

H. ESPECIFICIDADES DE LAS COPAS DE ESPAÑA DE OTRAS MODALIDADES DE JUDO

Se acuerda la promoción de la realización de Súper Copas de España de Judo en las siguientes modalidades: Ne Waza, Kata y Equipos Mixtos. Para facilitar al organizador la rentabilidad económica de estas competiciones, se promueve su organización los sábados por la tarde, una vez concluida la celebración de otro formato de Copa de España, y siempre y cuando concluyan antes de las 21 h.

Aquellos organizadores que se ajusten a este formato, deberán abonar una doble jornada a todo el personal implicado en ambas competiciones y cumplir con los mismos requisitos organizativos estipulados para el resto de las Copas de España.